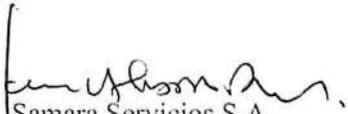


NOTA DE CESION DE ACCIONES

En esta fecha he procedido a transferir 1.212.094 acciones de mi propiedad, de valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora HELEN SOPHIE DELLER KLEIN.



Samara Servicios S.A.

ACCIONISTA

APODERADO

ESTUDIO JURIDICO PRADO

JUAN ALBERTO PRADO

ACEPTO la transferencia de acciones efectuada a mi favor, en la forma antes detallada.- Quito, 28 de diciembre de 2013.



HELEN SOPHIE DELLER KLEIN

C.C. 170384831-5

Quito, 28 de diciembre de 2013.

Señor
MICHEL JAQUES DELLER KLEIN
Gerente General
URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.
Ciudad.-

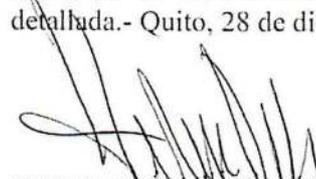
De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en esta fecha he procedido a transferir 1.212.094 acciones de mi propiedad, de valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora HELEN SOPHIE DELLER KLEIN.

Con este motivo, solicito se sirva registrar la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas, anular el título de acciones emitido a mi nombre y en su lugar emitir el título de acciones a favor del cesionario, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.


Samara Servicios S.A.
ACCIONISTA
APODERADO
ESTUDIO JURIDICO PRADO
JUAN ALBERTO PRADO

ACEPTO la transferencia de acciones efectuada a mi favor, en la forma antes detallada.- Quito, 28 de diciembre de 2013.


HELEN SOPHIE DELLER KLEIN
C.C. 170384831-5

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 28 de diciembre de 2013 se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.I./RUC	ACCIONES	CESIONARIO	C.I./RUC
Shopping Centers Investment Global Corporation		1.212.094	Michel Jaques Deller Klein	170384832-3
Samara Servicios S.A.		1.212.094	Hellen Deller	170384831-5

Declaro que los cedentes tienen origen en Panamá y los cesionarios son ecuatorianos.

Las oficinas de URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A., se hallan ubicadas en las calles Naciones Unidas S/N y 6 de Diciembre, edificio Quicentro

Atentamente,


~~Michel Jaques Deller Klein~~
Gerente General



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5,927
DEL 1 DE Mayo DE 2013

Por la Cual La sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** revoca el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá y, a su vez confiere un Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público



008.00
P.P. 0945

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE-----

----- (5,927) ----- (cm) -----

Por la cual la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** revoca el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá y, a su vez confiere un Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**-----
-----Panamá, 1 de Mayo de 2013.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, el primer (1er.) día del mes de Mayo de dos mil trece (2013), ante mí, **LICENCIADO AGUSTÍN PITYT AROSEMENA**, Primer Suplente del Notario Público Octavo, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento cuarenta y ocho - setecientos sesenta y ocho (4-148-768), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090) y **VERNA DE NELSON**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de Directoras/Sub Secretarias, de **SAMARA SERVICIOS S.A.** (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:-----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco

cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres
nueve cuatro ocho ocho (1039488), de la Sección Mercantil del
Registro Público.-----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto
Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, los negocios de la sociedad serán
administrados por sus Directores.-----

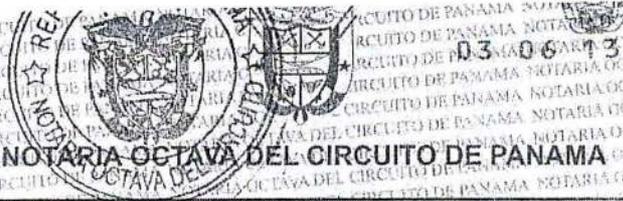
TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto
Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, dos (2) de los Directores de la
sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin
facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.-----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados
para comparecer ante Notario Público a:-----

1. **REVOCAR** en todas sus partes el Poder General otorgado a favor del
señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No.
2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de
Panamá, inscrito a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco
(544075), Documento uno tres tres uno uno nueve nueve (1331199),
desde el 22 de abril de 2008.-----

2. **OTORGAR** el poder general que se menciona más adelante a favor de
ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.-----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de
la sociedad, (1.) **REVOCAN** en todas sus partes el Poder General
otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante
mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la
Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrito a la Ficha: cinco
cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento: uno tres tres
uno uno nueve nueve (1331199), desde el 22 de abril de 2008; (2.)
OTORGAN Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO
CIA. LTDA.**, sociedad incorporada en Quito, Ecuador mediante RUC
1791281764001, constituida el 01 de diciembre de 1994, representada



030673
PB-0945

por el Sr. Juan Alberto Prado Troya, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 171344744-7 para que ejercite las facultades siguientes:-----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:-----

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.-----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **ESTUDIO**

JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., sociedad representada por el Sr. Juan Alberto Prado Troya, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.-----

El poder aquí conferido es válido desde el primero (1ro.) de Mayo de 2013 y retendrá plena fuerza hasta el día primero (1ro.) de Mayo de 2016.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, **JESSIKA CHIU**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889) y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE----- (5,927) -----

(fdos.) **JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub-Secretaria-----**

VERNA DE NELSON, Directora/Sub-Secretaria-----

JESSIKA CHIU-----ENMA ROJAS-----

Refrendada por la firma de abogados **BUFETE MF & CO., LICENCIADO RIGOBERTO CORONADO**, abogado en ejercicio. **LICENCIADO AGUSTÍN PITY AROSEMENA**, Primer Suplente del Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el primero (1er) día del mes de Mayo de dos mil trece (2013).

Agustín Pitty Arosemena
Notario Público Octavo Primer Suplente



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2013/Jun/04 10:01:24:2
Tomo: 2013 Asiento: 107605
Presentante: CARLOS MARIMON Cedula: 8-245-869
Liquidación No.: 00001300094469 Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: YASE

Emmanuel Penaloza

Jefe de Ingreso de Documentos y Control de Calidad



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información Del Registro Público de Panamá

Registro de Personas Ficha S44075 Sigla N° S-A
2403103
Cantación Realizada ACTA
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá, 10 de Junio de 2013

Juvenal de Espinoza Registrador Jefe

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por [Firma]
3 quien actua en calidad [Firma]
4 y esta revestido del sello/timbre de [Firma]

CERTIFICADO 12 JUN 2013

5 EN Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 30080
9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



autorización no
aplica responsabilidad
7 respecto al contenido

F2 S44075.

D-2403103

10/6